

Beca Carlos Slim para el Impulso a la Investigación en Salud 2020

La **Beca Carlos Slim para el Impulso a la Investigación en Salud** es otorgada por la Fundación Carlos Slim con el propósito de brindar facilidades a jóvenes médicos que cursen una especialidad o sub especialidad médica con proyectos que contribuyan al mejoramiento de la Salud Pública del país.

Beneficios de la beca

- Beca económica mensual de \$3,000 que servirá como apoyo a la investigación.
- Tableta electrónica y multifuncional compatibles.
- Reconocimiento electrónico como miembro de la Red de Becarios de la Fundación Carlos Slim como Becario Impulso a la Investigación en Salud.

Requisitos generales para participar

1. Ser médico residente cursando una especialidad o sub especialidad en cualquiera de los siguientes Hospitales Públicos del Sistema Nacional de Salud:
 - Hospital Civil de Guadalajara “Juan I. Menchaca”
 - Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde”
 - Hospital General de México
 - Hospital General “Manuel Gea González”
 - Hospital Infantil Federico Gómez
 - Hospital Juárez de México
 - Hospital Psiquiátrico Infantil “Dr. Juan N. Navarro”
 - Instituto Nacional de Cancerología
 - Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”
 - Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”
 - Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
 - Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”
 - Instituto Nacional de Pediatría
 - Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”
 - Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente”
 - Instituto Nacional de Rehabilitación
2. Contar con un tutor perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores. El tutor deberá ser experto en el tema y participar activamente en la investigación propuesta.
3. Elaborar y presentar una Carta de Propuesta Institucional firmada por:

- El Director General del Instituto/Hospital donde el residente realiza la Investigación
 - El Director de Enseñanza
 - El Director de Investigación
 - El tutor de la Investigación
4. La presentación de candidatos estará sujeta a decisión de cada institución. Cada institución podrá presentar a uno o varios candidatos que se encuentren colaborando en la misma investigación, siempre y cuando se defina la participación específica de cada uno de los candidatos en la investigación. El otorgamiento de la beca a alguno de los candidatos que se encuentran trabajando en una misma investigación, no implica que todos los participantes de la investigación que hayan presentado solicitud obtendrán necesariamente la beca.
5. Presentar una propuesta de investigación que desarrolle los siguientes puntos en un máximo de cuatro cuartillas:
- I. Título
 - II. Nombre de los participantes involucrados en la Investigación, incluyendo la definición precisa de la participación de cada uno de ellos en el proyecto.
 - III. Breve descripción del proyecto (300 palabras máximo).
 - IV. Objetivos Generales y Específicos.
 - V. Planteamiento del problema y justificación (pertinencia, originalidad e innovación, preguntas de investigación)
 - VI. Hipótesis
 - VII. Metodología:
 - i. Diseño de estudio
 - ii. Población del estudio (Incluir criterios de: Inclusión / Exclusión / Eliminación).
 - iii. Tamaño muestral en su caso (describir cómo se garantizará el tamaño muestral).
 - iv. Análisis y métodos estadísticos de los datos.
 - v. Resultados esperados (describir los logros/beneficios que se espera obtener al desarrollar el proyecto) señalando además los siguientes rubros:
 - a. Utilidad y aplicabilidad, especificando población beneficiada
 - b. Valor social y valor en salud pública
 - c. Si la Investigación es parte de un protocolo de investigación más amplio, se deberá señalar el nombre y tema de dicho protocolo.

- d. En toda propuesta deberá agregarse como parte de la documentación el protocolo completo de la investigación en cuestión.
- e. Periodo de realización de la Investigación completa y del componente motivo de la propuesta para concursar por la beca (si es el caso que éste corresponde a una parte del proyecto global)

El Comité evaluará los siguientes criterios:

- 1.- Factibilidad
- 2.- Solidez metodológica
- 3.- Originalidad e Innovación
- 4.- Aplicabilidad
- 5.- Valor social en salud pública

Se valorará positivamente el que las investigaciones estén centradas en áreas relevantes para la política pública, en temas prioritarios como enfermedades crónicas no degenerativas, genómica, vacunología, salud digital, salud mental, salud materna e infantil, trasplantes y cuidados paliativos.

Para Solicitar Beca la Impulso:

Ingresa tu solicitud de beca a partir del **4 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2020**. La liga abrirá a partir de las 08:00 de la mañana, y cerrará a las 23:00 horas del 15 de marzo.

- Ingresa a la página de Becas Fundación Carlos Slim:
<http://becasfundacioncarlosslim.mx/>
- Ubica la Convocatoria de las Becas Impulso y da clic en la liga:
[Conoce la convocatoria 2020.](#)
- Inicia el proceso de registro a través de la liga:
[Ingresa aquí para capturar los datos de tu solicitud](#)

Se te facilitarán un usuario y una contraseña que deberás conservar para realizar el llenado de tu registro y consultar los resultados después del 15 de mayo de 2020.

- Deberás de seguir las instrucciones y anexar la documentación completa que se detalla en la Convocatoria. Podrás acceder al portal tantas veces como sea necesario e ir guardando tu información previo al envío de la solicitud. La totalidad de la información requerida se deberá completar antes de enviar la solicitud; una vez

enviada no habrá posibilidad de realizar cambios al texto o agregar documentación adicional. No habrá prórroga bajo ninguna circunstancia. Si la solicitud que se registró carece de información o documentación, será declinada automáticamente sin previo aviso o notificación al aspirante.

- La solicitud aplica para tres tipos de candidatos: **Nuevo aspirante; Refrendo (Becario 2019 solicitando el apoyo de la beca para continuar con la misma investigación o bien con una investigación nueva, favor de aclararlo en la propuesta de investigación); y finalmente, Refrendo sin continuidad (Becario que haya recibido beca en alguno de los ciclos de las convocatorias 2008 a 2018).**

En función de la opción elegida deberá ser llenada la solicitud de beca.

- Será necesario adjuntar al registro electrónico los documentos en formato **PDF** que se detallan a continuación:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA PARA SOLICITAR LA BECA CARLOS SLIM PARA EL IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN EN SALUD.

1. **Carta de Solicitud de beca.** Carta elaborada por el aspirante que contenga:
 - Motivo por el que considera que merecer ser acreedor a la beca.
 - Acuerdo para que cualquier producto publicado pueda ser divulgado por la FCS.

Al concluir la carta deberá imprimirla, firmarla, escanearla y guardarla en formato PDF con el siguiente nombre (ejemplo: **motivos__chávez_oscar**), es decir; nombre del archivo (que en todos los casos será “motivos”) seguido del primer apellido y primer nombre del aspirante.

2. **Propuesta de proyecto.** Propuesta de proyecto de investigación conforme a los lineamientos arriba establecidos, señalados en el punto 5 de los requisitos para participar.

La propuesta deberá estar firmada por las siguientes personas:

1. Director de Enseñanza (Indicar nombre y cargo)
2. Director de Investigación (Indicar nombre y cargo)
3. Tutor de la Investigación (Indicar nombre y cargo)

Deberá guardarse en formato PDF con el siguiente nombre (Ejemplo: **propuesta__chávez_oscar**)

3. Documento acreditador del SNI. Carta o constancia expedida por el CONACYT que acredite que el tutor es miembro vigente del Sistema Nacional de Investigadores.

Este documento deberá guardarse en formato PDF con el siguiente nombre, (Ejemplo: **sni__chávez_oscar**).

DOCUMENTACIÓN DE APOYO (Opcional)

4. La solicitud tiene 3 campos adicionales donde el aspirante podrá anexar documentación que le sirva de apoyo para sustentar la propuesta de investigación (por ejemplo artículos publicados relacionados con el tema, carteles presentados en algún congreso, etc., no necesariamente de autoría propia).

5. Sólo en el caso de que el aspirante realice una investigación que forme parte de un estudio más amplio, deberá anexar el protocolo completo de dicha investigación.

Recuerda que, una vez enviada y registrada la solicitud en el sistema, no se podrán realizar modificaciones de la información ni de la documentación, por lo cual es sumamente importante leer cuidadosamente las instrucciones y cumplir con todos los requisitos solicitados. Las solicitudes incompletas se rechazarán automáticamente sin excepciones.

En caso de alguna duda sobre el proceso de solicitud de beca dirigirse con Rocio Rivera al correo rrgarcia@fundacioncarlosslim.org

Compromisos que adquieren los becarios Impulso

- Tanto los becarios como las instituciones de investigación deberán proporcionar la información que la Fundación Carlos Slim solicite, la cual siempre estará vinculada con el tema de la investigación.
- Del 10 al 25 de enero de 2021 deberá de entregar un trabajo final de la investigación realizada, que deberá incluir resumen, resultados, conclusiones. Este archivo se guardará como: **"Ej. Informe_resultados_chávez_oscar"**. **El no cumplimiento de este punto ameritará la suspensión del pago de los últimos 3 meses y la cancelación de la beca. No habrá prórroga para la entrega de dicho Informe.**
- Toda la información proporcionada, podrá ser utilizada para la elaboración de estadísticas y/o publicaciones a través de los medios digitales de la Fundación Carlos Slim.

Vigencia de la beca

La beca de primera vez tiene una vigencia de 12 meses. De manera excepcional la beca podrá ser renovada por otro período igual a criterio de la FCS (refrendo), sujeto a los

resultados obtenidos durante los primeros 12 meses (Informe de Resultados), a la solidez de la justificación para continuar la investigación y a la disponibilidad presupuestaria.

Resultados

Los resultados se notificarán al becario y a su tutor a más tardar el 16 de mayo de 2020 vía electrónica. La beca surtirá efecto a partir del 16 de mayo, sin embargo el primer depósito que reciban se realizará el 15 de junio de 2020 y será retroactivo. La vigencia de la beca es de 12 meses a partir del mes de mayo.

***Los resultados son irrefutables.**

El pago de la beca se realiza de forma mensual, recibiendo \$3,000.00 pesos dentro de los diez primeros días de cada mes, a excepción del primer depósito.

Una vez que hayan sido seleccionados los nuevos becarios se les indicará el lugar, fecha y hora en que se les hará entrega de sus equipos.

Clic aquí para llenar la solicitud de beca
<http://becasfundacioncarlosslim.mx/>